

LIBRO PRIMERO

LA DICTADURA EN LA HISTORIA

CAPITULO I

El desprestigio de los sistemas

En los veinticinco años que corren de 1822 adelante, la Nación mexicana tuvo siete Congresos Constituyentes que produjeron, como obra, una Acta Constitutiva, tres Constituciones y una Acta de Reformas, y como consecuencias, dos golpes de Estado, varios cuartelazos en nombre de la soberanía popular, muchos planes revolucionarios, multitud de asonadas, é infinidad de protestas, peticiones, manifiestos, declaraciones y de cuanto el ingenio descontentadizo ha podido inventar para mover al desorden y encender los ánimos. Y á esta porfía de la revuelta y el desprestigio de las leyes, en que los gobiernos solían ser más activos que la soldadesca y las facciones, y en que el pueblo no era sino materia disponible, llevaron aquéllos el contingente más poderoso para aniquilar la fe de la Nación, con la disolución violenta de dos congresos legítimos y la consagración como constituyentes de tres asambleas sin poderes ni apariencia de legitimidad.

Reunióse en 1822 el primer Congreso que debía cons-

tituir á la Nación según las bases establecidas en el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba; es decir, organizando una monarquía moderada al estilo de 1812 y llamando al trono á un príncipe de la casa real de España; pero una noche, y cuando el Congreso meditaba ya la ley suprema, un sargento acabó con plan y tratado, proclamando Emperador de México á D. Agustín de Iturbide; con lo que, si los instigadores de Pío Marcha no lograron hacer un emperador, deshicieron la idea monárquica, que no había sido seguramente sino un medio de contentar por de pronto al partido español de la antigua colonia. El Congreso cedió á la violencia que á una ejercían sobre él las milicias sobornadas y un populacho inconsciente; pero á la vez que, conformándose con la imposición del motín, declaraba emperador á Iturbide, trató de asumir su papel de representante de la soberanía nacional, y lo hizo con la convicción y entereza á que tan propicios eran, tanto las ideas que al través de la Metrópoli y sus revoluciones había derramado en la Nueva España la revolución francesa, como los sentimientos propios de un país que acababa de conquistar su autonomía con el triunfo de una rebelión contra fuerzas seculares. Pero el imperio era absurdo y los absurdos políticos sólo pueden sostener su vida efímera por medio de la fuerza: Iturbide disolvió el Congreso.

El hombre era desproporcionadamente pequeño para la magna obra á que parecían llamarle sus destinos. Influidado de ejemplo reciente para sus audaces tentativas, sus actos resultaban sin grandeza y dejaban ver siempre en el fondo del cuadro el telón pintarrajeado de la farsa teatral. Su 18 Brumario, que vino después de la coronación ridícula, y que no tenía por precedentes las campañas de Italia y Egipto, ni por fuerza el genio napoleónico, ni deslumbró ni amedrentó; y así, cuando su acto brutal

rompió el encanto de la soberanía popular y de la majestad del Congreso que la representaba, no substituyó en su lugar el prestigio de la institución monárquica, ni siquiera el respeto ni el temor de la fuerza dura, que siente en sí misma y hace sentir la confianza en su inmovilidad.

No hay acto en nuestra historia política más fatalmente trascendental que éste. Los pueblos que acababan de romper con sus tradiciones coloniales, perdían de un solo golpe las bases en que iban á fundar el edificio de su nueva vida institucional; y por más que se argumente en contra de las instituciones libres para un pueblo que comenzaba á vivir, no podrá encontrarse á la situación de los pueblos americanos que se independieron de España más solución que la de levantar sus gobiernos sobre el principio de la soberanía popular, que habían aceptado ya los monarcas en Europa, que habían propagado en aquel Continente las guerras napoleónicas, que habían asegurado las constituciones de pueblos cultos y que habían derramado, como la buena nueva, desde los filósofos del siglo XVIII hasta los poetas del siglo XIX.

El argumento de "las masas ignorantes" que aun hoy suele prosperar en la ligereza de los editoriales de periódico, no tiene valor ninguno: las masas ignorantes no gobiernan en ninguna parte y precisamente el pecado del jacobinismo democrático consiste en haberlas contado como factor de gobierno. Para la vida política, para la influencia en los destinos de un país, el pueblo es la parte de la sociedad que tiene conciencia de la vida nacional. Lo malo es que la palabra **pueblo** tiene en los idiomas occidentales tres connotaciones que la ignorancia y muchas veces el simple descuido confunden: la de **masa social** en conjunto, la de suma de individuos capaces de ejercitar los derechos políticos, y la de **pueblo bajo**, por contraposición á la parte culta y acomodada de la sociedad. De

esta confusión han nacido todas las teorías falsas y todas las vociferaciones perversas de que se alimenta la demagogia.

El pueblo de la vieja colonia tenía la convicción de su poder sobre el Gobierno, fundada en el motivo más incontestable: el haber destruido el existente por las armas. Nada hay que dé mayor conciencia del propio derecho que el hacerlo prevalecer por la fuerza. Sobre aquella convicción debió ponerse la consagración del principio que diera el gobierno al pueblo legítimamente representado, y sólo esta representación pudo ser autoridad respetable para someter por la ley las fuerzas mismas que tendían por falta de disciplina á desordenarse; esto fué lo que trató de hacerse y á ello conducían los primeros pasos de la revolución triunfante; pero el golpe de Estado de Iturbide, no sólo tuvo el efecto inmediato y pasajero de disolver un congreso, sino el trascendental y duradero de destruir en la conciencia pública el principio fundamental en que había de sustentarse la organización política de la Nación.

Como si esto no bastara para proscribir la idea de la representación nacional y hacerla despreciable á los ojos de los pueblos, Iturbide creó de propia autoridad la Junta Instituyente, reunión de representantes de las provincias que él mismo designó de entre sus adictos, asamblea que debería llenar ciertas funciones legislativas mientras se reunía un nuevo Congreso; pero que de hecho iba á constituir al país, y que llegó á formar el proyecto de una constitución provisional del imperio. Así fué cómo por dos actos sucesivos y cuando se iniciaba en el espíritu público el respeto á la autoridad investida de los poderes de la Nación, Iturbide destruyó todo principio de autoridad suprema, y quitó los fundamentos de la suya propia, primero atentando contra la representación investida

del poder nacional y después usurpando ese poder para la investidura de una asamblea sin origen legal ni autoridad alguna. La idea democrática fué así destruida en germen; la fe en los principios que la alimentan vaciló desde entonces.

Cinco meses después tocó su turno de desprestigio á la autoridad fundada en la fuerza. Una revolución rápida como pocas, sin grandes esfuerzos ni notables hechos de armas, casi sin encontrar resistencias, dió al traste con el principio y lanzó al Emperador del territorio nacional. En menos de un año, los pueblos habían perdido la fe en el Derecho y el respeto á la fuerza, y con la eficacia de las lecciones de la experiencia habían aprendido á burlarse de las promesas del uno y á despreciar las amenazas del otro. El Congreso disuelto volvió á reunirse, y él, que había declarado emperador á Iturbide por sesenta y siete votos contra quince, declaró, tan pronto como reunió sus funciones, que el gobierno imperial era obra de la fuerza y que eran nulos todos sus actos.

No habían de esperarse mucho tiempo las consecuencias de tales sucesos; por todas partes cundió un sentimiento que debió de ser mezcla de desconfianzas y codicias entre los grupos, bien reducidos en cada provincia, de los hombres capacitados para intervenir en los negocios públicos. Varias provincias una tras otra declaraban su independencia; otras amenazaban proclamarla; la mayor parte exigían del mal sostenido poder del centro el establecimiento de la República federal, y de tal suerte apresuraron al Congreso, que éste, no obstante haber convocado ya á elecciones de un nuevo Constituyente, se vió constreñido á manifestar á la Nación en una orden dictada en altas horas de la noche, que aunque ya sin poderes para dar leyes constitucionales, votaba por la institución de la República federal.

Reunido el nuevo Constituyente, la rebelión de casi todas las provincias obligó al Gobierno á excitar á aquél para que proclamase en breve término la forma de gobierno que ellas imponían, y tan serias hubieron de ser las circunstancias, que Ramos Arizpe formuló en tres días el proyecto de bases constitutivas, que éstas circularon dos semanas después para tranquilizar desde luego los ánimos, y el Acta Constitutiva, primera ley fundamental mexicana, se expidió dos meses más tarde. Fué ésta un anticipo de la Constitución que aquél Congreso estaba llamado á formar, y que dió en efecto al país, en Octubre del mismo año de 1824.

La imposición del sistema federal por las provincias, sobre un gobierno que lo repugnaba, no pudo ser obra ciega de la ignorancia como se asentó por escritores de la época. Las provincias confiaban más en sí mismas que en el gobierno central, y el espíritu de independencia que en ellas había dejado la guerra de separación las impulsaba á obtener la mayor suma de libertades posibles para atender á su propio desenvolvimiento político; pero por otra parte, no debió de influir poco en su actitud resuelta y amenazadora el afán de sus grupos directores de tener la mayor suma de poder que fuera dable dentro de la unidad de gobierno que era temerario rechazar.

Así fué cómo en pueblos sin educación política ninguna se estableció el sistema de gobierno más complicado de todos y que requiere más delicada comprensión de los principios que lo informan. El Acta y la Constitución de 1824, llegaron al punto más alto á que pudieran aspirar los pueblos como institución política, estableciendo la división y separación de los poderes públicos, la organización del Legislativo y el Judicial como entidades fuertes y autónomas y la independencia de los Estados limitada por el interés superior nacional. Lejos de revelar la igno-

rancia que escritores de la época atribuyeron á sus autores, demuestran que éstos eran conocedores no superficiales de las teorías democráticas y federalistas, y que, fuese cual fuese su opinión personal, obedecieron de buena fe el mandato imperativo de las provincias declaradas contra el centralismo, pues hay en los preceptos de ambas leyes celoso empeño de asegurar la libertad interior de los Estados como una garantía contra las usurpaciones del poder central. No hay que desconocer esos méritos del primer congreso republicano, ya que hay que denunciar su pequeñez de miras en la organización social cuando proclama la intolerancia religiosa, sostiene los fueros, y pasando en blanco las adiciones de la Constitución americana que tuvo á la vista, no garantiza los derechos individuales, de los que sólo hay uno que otro regados en diversos tratados de su obra. Dada la educación colonial, adueñada de todas las conciencias y señora de todos los espíritus, ni cabe siquiera formular un cargo contra los que, en sus respetos por la tradición, representaban fielmente á los pueblos tradicionalistas de quien derivaban sus poderes.

La obra estaba lejos de la perfección; pero era noble. Si la porción activa de nuestro pueblo hubiese sido como el americano, tan enérgico para sostener sus derechos como sobrio para mantenerse dentro de sus leyes, las deficiencias se habrían llenado y los defectos corregido por el sólo proceso de las necesidades públicas, que obran evoluciones incontrastables, como las morosas leyes naturales modifican el mundo y transforman los planetas. El pueblo americano ha consumado la completa evolución de su gobierno dentro de su misma constitución escrita, rígida é inmóvil, en tanto que nosotros no hemos podido modificar el sistema real que nos cabe, á pesar de todas las constituciones inventadas para cambiarlo. Todo lo

hemos esperado de la ley escrita y la ley escrita ha demostrado su incurable impotencia.

Apenas publicada la Constitución, las Legislaturas de los Estados comenzaron á proponer enmiendas sin las cuales tenían por imposible el gobierno de la Nación. Había afán de intervenir en lo más alto de las funciones públicas; ningún empeño de prestigiar la Ley fundamental; los Estados, reconocida su soberanía, tendían á ser señores; tras el desprestigio de la soberanía nacional y la bancarrota de la fuerza, se buscaba la inconsistencia de la Ley suprema, con lo que ya no habría nada de qué hacer un ídolo, si el pueblo era ignorante, ó nada que respetar y en qué fundar las propias garantías, si era bastante culto para atender á su propia conservación.

Cuando en el orden político no quedaba ya ningún principio superior á que atribuir el origen de la autoridad, aparecía mayor la del clero, porque era la única que mantenía en sus dogmas misteriosos y tradicionales el respeto y la adhesión de los pueblos. Y si á su feliz posición para dominar al poder temporal se añade la amenaza que sintió en la invasión de las ideas nuevas y en el afán creciente de libertades, se explica que tendiera á enseñorearse de la política y adueñarse del gobierno. Su programa debía ser el de todas las iglesias imperantes: combatir las libertades públicas; y como el principio federal no sólo era una libertad novísima en México, sino el anuncio de las otras que vendrían de las instituciones americanas, el clero tuvo que ser, con todos sus parciales, enemigo del sistema federal y enemigo de la Constitución. Así se atizó el liberalismo naciente; los partidarios de la Constitución se hicieron adversarios del clero y avanzaron en sus ideas, echando en cara á la clerecía sus desórdenes y su falta de patriotismo; el clero culpó á la Constitución de ser origen de todos los males del país,

y á sus defensores de demagogos, de impíos y de incapaces para el gobierno. La lucha se entabló, por lo general, sin virilidad ni franqueza, salvo por parte de muy pocos; los presidentes que se sucedían, ó vacilaban entre ambos extremos ó eran capaces de aceptar los dos sucesivamente. La ley fundamental, asendereada por todos, no tenía autoridad ni ascendiente; los Estados no sentían la cohesión federal, la política se fraguaba en los conventos y los principios fundamentales y las libertades públicas se discutían en los cuarteles.

En 1835, el gobierno se determinó á acabar con el sistema federal. El Congreso, que, de limitarse á reformar la Constitución legalmente, debía, según los preceptos de ésta, iniciar las modificaciones y dejar á la legislatura siguiente la aprobación necesaria para su adopción, encontró tardío y embarazoso el procedimiento, y tuvo por más fácil declararse constituyente para dar una carta nueva de todo á todo. La Asamblea, que tenía su origen y sus títulos de legitimidad en la Constitución de 1824, usurpa poderes que ni le han dado sus electores ni proceden de aquella ley, destruye la Constitución, y dicta la de 1836. Su base es, pues, la más original que pueda darse: un golpe de Estado parlamentario.

No es fácil encontrar Constitución más singular ni más extravagante que este parto del centralismo victorioso, que no tiene para su disculpa ni siquiera el servilismo de sus autores; porque si por sus preceptos, las provincias, el Parlamento y el Poder Judicial quedaban deprimidos y maltrechos, no salía más medrado el Ejecutivo que había de subordinarse á un llamado Poder Conservador, en donde se suponía investir algo de subhumano, intérprete infalible de la voluntad de la Nación, cuyos miembros, poseídos del furor sagrado de los profetas, declararían la verdad suprema para obrar el prodigio de

la felicidad pública. Este tribunal de superhombres, impecables, desapasionados y de sabiduría absoluta, podía deponer presidentes, suspender congresos, anular leyes, destruir sentencias; á él se acudía para que escudriñase en las entrañas del pueblo la voluntad de la Nación, y en cambio no era responsable sino ante Dios, como que apenas lo sufriría por superior jerárquico, y debía ser obediendo sin réplica ni demora, so pena de incurrir el rebelde en delito de lesa nación.

La seriedad cómica de estos preceptos que debió de reflejarse en los miembros del gran Poder, entre asombrados y satisfechos, no pudo dejar á los demás funcionarios una tranquilidad muy completa, y como la pancea no dió muestras de eficacia en la gobernación del país, no tardó el disgusto en hacerse camino ni la hostilidad en ostentarse. La prensa hizo una campaña viva pidiendo el restablecimiento de la Constitución de 24, el Gobierno declaró que la nueva era causa de todos los males públicos (porque siempre el mal estaba en las Constituciones), y pidió al Congreso que meditase si no era llegada la hora de reformarla. Así lo creyó el Congreso á los dos años y medio de vigencia de las llamadas **Siete Leyes**; pero no había medio de pasarse sin el Poder Conservador, que, consultado en el caso, declaró que la voluntad de la Nación se oponía á las reformas iniciadas. La Cámara de Diputados quiso destruir el obstáculo, dando de mano al tal poder; pero la fracción avanzada fué vencida en la votación por los conservadores.

Inútil era insistir en ablandar el Poder supremo, siendo que las reformas iniciadas tenían por primer objeto acabar con él. El proyecto de Constitución nueva presentado al Congreso de 1840, no prosperó, ni el plan de gobierno propuesto por Santa Anna en 41, y que requería, para convocar un Constituyente, la declaración favo-

rable del Consejo cuya desaparición había de ser resultado seguro de toda autorización para reformas. Como no podía hablar sino por boca del Poder Conservador, la Nación se negaba obstinadamente á todo cambio en las instituciones; pero el General Santa Anna apeló al medio de costumbre é hizo que la Nación hablara desde el cuartel de Tacubaya. El Plan de Tacubaya dijo textualmente: "**Cesaron por voluntad de la Nación en sus funciones los poderes llamados supremos que estableció la Constitución de 1836.**...."

Conforme á las Bases de la revolución triunfante, se convocó un nuevo Congreso para constituir por tercera vez á los pueblos de México; reuniéronse los Diputados y resultaron no ser enteramente del agrado de Santa Anna, que por aquellos días era centralista. El Congreso, perplejo en su tarea, porque ya no podía conjeturar si los pueblos querían un sistema ú otro, después de que en su nombre se había impuesto á los Constituyentes de 24 y 36, primero el uno y después el opuesto; perplejo porque invocándose la voluntad de la Nación se habían proclamado muchas veces las excelencias de los dos creados, optó por no optar. La mayoría de la comisión encargada del proyecto lo propuso sin declaración expresa de la forma de gobierno, y colocándose en los términos de ambas jurisdicciones, parecía querer el sistema federal con restricciones centralistas, y buscar los aplausos de los conservadores sin echarse la reprobación de los avanzados. La minoría formada por Otero, Espinosa de los Monteros y Muñoz Ledo, y apoyada por Lafragua y otros, pidió franca y abiertamente en su voto particular el establecimiento de una federación basada en más complotas libertades. Rechazado el proyecto de la mayoría, una transacción entre ambas fracciones produjo el proyecto definitivo que, aceptado por la Cámara en lo gene-

ral, prometía llegar á ser la nueva Constitución, y que aunque quedaba siempre como demasiado estrecho para la federación, se acercaba mucho más á ella que al sistema central, y establecía derechos individuales y algunos principios de gobierno más avanzados que ninguna de las Constituciones precedentes.

Imposible era, por tanto, que Santa Anna pudiese aceptarlo ni tolerar una asamblea que tan en serio y tan patrióticamente tomaba su papel; pero aunque resuelto á disolverla, empleó, como siempre, los medios hipócritas que le dejaban en posición propicia para aprobar ó reprobar sus propios actos y presentarse en sazón oportuna para pacificar y salvar á la Nación. Llamó al Gobierno al Vicepresidente D. Nicolás Bravo, que con tan triste docilidad supo servirle en más de una vez, y se ausentó de la capital, mientras su ministro Tornel fraguaba el golpe.

De orden superior se movió una revuelta en el pueblo de Huejotzingo, que declaró desconocer al Congreso Constituyente "por haber contrariado la voluntad de la Nación;" de esa Nación que por el momento no tenía más representante que Huejotzingo, y cuya voluntad tenía tantos intérpretes como facciosos había en tierras mexicanas. Las tropas, en vez de ir á reducir á los amotinados, se adhirieron á su intento, y después de las guarniciones de diversas ciudades, la de la capital se rebeló contra la Asamblea. El Gobierno se inclinó obediente ante su propia farza y ordenó la disolución de la Cámara, por un decreto que, como quien dispone el acto más baladí de simple administración, prevenía la reunión de una junta de personas nombradas por el Ejecutivo, que se encargarían de formar las Bases Constitutivas de la Nación; pero como la llamada Junta Nacional Legislativa creyera menguados sus poderes si á sólo las tales bases se limitaran, resolvió que daría de una buena vez

una constitución completa para el gobierno perpetuo de pueblos que ninguna autoridad le habían conferido, y dió en efecto la carta centralista que se conoce con el nombre de **Bases Orgánicas**. Santa Anna, vuelto á la capital (puesto que todo el mal estaba hecho), sancionó, como Constitución, aquel atentado cínico en que se habían omitido hasta las más groseras formas con que se finge algo de democracia, cuando hay siquiera el pudor de la hipocresía ó una sombra de respeto á la dignidad de la Nación.

Sólo porque la Constitución de 36 es tan rematadamente extravagante, vacila el criterio para tener y declarar por peor la de 43. En los autores de aquélla hubo algo de libertad de acción; en los de ésta, la única libertad que haya habido, si alguna, se empleó en fraguar una organización que dependiera por completo del Gral. Santa Anna, porque temían que éste, en apariencia irresponsable de la disolución del Congreso, lo restableciera con federalismo y todo, si no era la Asamblea Nacional Legislativa bastante pródiga en concesiones de autoridad y poder para el Presidente. La carta de 43 es un absurdo realizado: es el despotismo constitucional. En ella, el gobierno central lo es todo; apenas los Departamentos tienen atribuciones de administración municipal, y todo el gobierno central está en manos del Ejecutivo. El Congreso se compone de una Cámara de Diputados designados por los electores terciarios, que lo fueron por los secundarios y sólo éstos por el pueblo, y una Cámara de Senadores designados por los Poderes públicos y las Asambleas de Departamento; pero de entre ciertos grupos salientes, con quienes trata de crearse una casta privilegiada, y en la que figuran muy principalmente los generales y los obispos. Así y todo, el Congreso queda casi anulado por el veto extraordinario

que corresponde al Presidente, en tanto que el Poder Judicial, viene también á sus manos por las directas y gravísimas facultades que tiene respecto á los tribunales supremos. Las responsabilidades pesan sobre los ministros y sobre el Consejo de Gobierno; sobre el Presidente ninguna; y sin embargo, no hay gobierno de Gabinete, pues el Presidente, oído el parecer de sus ministros y recogida la votación, puede proceder como bien le plazca. Las irrisorias facultades de las Asambleas departamentales, están sometidas al veto de los gobernadores, y si por caso una Asamblea insiste, es el Presidente quien resolverá lo que quiera. Pero todavía para que nada quede á los pueblos, ni nada falte á la autoridad sin límites del Presidente, toda la organización mezquina de los Departamentos, según la Constitución, se anula y aniquila por la facultad que aquél tiene de iniciar leyes excepcionales para la organización política de señalados Departamentos, cuando lo tenga por necesario.

Los principios fundamentales de esta ley suprema, fueron: captarse á Santa Anna, dando en la puja constituyente, más que otro fuese tentado de dar; ganarse al clero por medio de la intolerancia, el fuero y los privilegios; asegurarse la casta militar también por los privilegios y los fueros, y obtener, en suma, para el partido conservador, un poder omnímodo brutalmente autorizado en la ley primera de la Nación.

Pero como la naturaleza es invencible aun para las asambleas constituyentes, el absurdo era insostenible. Constituir el despotismo, reglamentar la omnipotencia, organizar el poder absoluto, son frases sin sentido y extremos de construcción imposible. La Constitución de 43 resultó estrecha para el Gral. Santa Anna y hubo que romperla. Rebelado en Guadalajara el Gral. Paredes,

mientras Canalizo desempeñaba interinamente la Presidencia, Santa Anna tomó el mando de las tropas para reducir á aquél y omitió el requisito de la licencia del Congreso. Reclamólo éste; quiso el Gobierno desdeñar la observación; encendiéronse senadores y diputados; hubo entre éstos quien moviera acusación contra el Gabinete, y al fin, Canalizo, de acuerdo con el Presidente propietario, cerró ambas Cámaras y desconoció su autoridad. La revolución de Paredes, secundada en Puebla y en la capital, desconcertó á Santa Anna, que apeló á la fuga y acabó por salir desterrado.

Cuando tres años más tarde, este hombre que tomaba su fuerza de la falta de principios y decoro, volvió al país en medio de la guerra americana, apoyó su reaparición en duras protestas contra el partido conservador, que siempre le había sostenido y á quien había de apelar otra vez andando los tiempos de su desvergonzada política. El plan de la Ciudadela, de Agosto de 1846, convocaba un nuevo congreso constituyente, y un decreto del gobierno provisional restableció la Constitución de 24, haciéndola regir mientras la nueva representación nacional expedía la suya. Santa Anna, vuelto á la presidencia de la República en las elecciones que entonces se practicaron, sancionó en 47 y juró la nueva ley fundamental, y él, que denunciaba las Bases de 43 como estrechas para la acción libre y eficaz del Gobierno, aceptó sin vacilar la nueva organización netamente federalista que establecía el Acta Constitutiva con la Constitución de 24, modificadas en el Acta de Reformas, en sentido más liberal y con mayores restricciones para el Poder Ejecutivo.

Aquel Congreso, que dió un paso de trascendencia en nuestras instituciones, trabajó en circunstancias tan difíciles, que es digno de admiración y de alabanza. Dícese

por escritores de la época, que estaba dominado por el talento y el carácter absorbente del diputado Rejón; pero el hecho es que el alma de la reforma, el que no desconfió de la supervivencia de la Nación en sus derrotas y quería á todo trance aprovechar el momento propicio para constituir la bajo el predominio de los principios federalistas, que eran los de las libertades públicas, fué el joven jefe del partido moderado, orador elocuente, luchador incansable, y á juzgar por sus obras, uno de los espíritus más cultos de sus días: D. Mariano Otero.

Las tropas nacionales eran vencidas por todas partes; los invasores llegaban ya al corazón de la República; cada paso resultaba desacierto; cada encuentro, retirada; cada retirada, derrota. La Nación necesitaba ejércitos, los ejércitos necesitaban rancho, y el Erario, que había vivido siempre en el déficit, estaba caído en la bancarrota. El dinero, que no podía ya estar en los campos ni en las pequeñas industrias, se guardaba sólo en la iglesia y en manos de los ricos siempre conservadores; la exacción en los tesoros del clero encendía la cuestión religiosa, que llegaba al Congreso para ocasionar divisiones en la representación nacional y agitar las más peligrosas pasiones. La Nación se abatía al peso de todas sus pasadas culpas y de todos sus errores, tan irremisible, tan fatalmente; los medios de defensa, los sacrificios mayores se veían tan absolutamente estériles é inútiles, que hay que reconocer algo de grande, de extraordinario, de muy superior, en los pocos hombres que tenían fe todavía, ya que esa fe loca no podía sino ser hija del patriotismo más noble y más alto.

Siguió el desastre hasta el fin, en el orden de los hechos irremediabiles, que casi aparecen con la fatalidad de las leyes de la naturaleza y casi nos inspiran hoy un

sentimiento de irresponsabilidad. La tenacidad de Otero dió una obra que persistió á través de la catástrofe; el sistema federal pasó á la nueva época para ser objeto de embates más crudos, para arrastrar con él, en una serie de campañas, las libertades nuevas que habían de traerle las revoluciones de Ayutla y la Reforma; pero para seguir siempre un camino de victorias, reuniendo en torno á los pueblos, y haciendo con todos los sacrificios de muchos años y los dolores de dos generaciones, el prestigio necesario para que una institución viva y perdure hasta conquistar todas las voluntades, levantarse como símbolo de fe para todos los espíritus y criar al fin el alma nacional.